

ACTA ORDINARIA No. 091-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 091-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 090-2020.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 090-2020 del 22 de setiembre de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 04. CLYP-0150-DE-DPH Montos del proyecto del bicentenario.

ARTÍCULO 05. CLYP-0151-DE-DPH Oficio Editorial Costa Rica proyecto bicentenario.

ARTÍCULO 06. CLYP-0152-DE-DPH Agenda actividades octubre DPH.

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-DA-C-053-2020 Extensión de vencimiento de nombramiento de RI.

ARTÍCULO 08. CLYP-DE-DIM-VO-002-09-2020 Análisis ofertas y recomendación Turrialba.

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-RH-089-2020 Solicitud de aprobación de ampliación plazas.

ARTÍCULO 10. CLYP-DF-T-120-2020 Inversiones programa Colegio.

ARTÍCULO 11. CLYP-DF-T-121-2020 Inversiones programa FMS.

ARTÍCULO 12. Aprobación de contratación de servicios profesionales proyecto "Análisis de implementación de metodologías para el aprendizaje en asignaturas básicas de Educación General Básica I y II ciclo".

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 13. Aprobación de pagos.

CAPÍTULO 14. Oficio CLYP-JD-CP-076-2020.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA

ARTÍCULO 15. CLYP-FS-062-2020.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 16. Correo de la Sra. Yamileth Montero Cascante, colegiada, de fecha 21 de setiembre de 2020. Solicitud de uso de piscina.

ARTÍCULO 17. Carta de la Licda Olga Salazar Bonilla de fecha 21 de setiembre de 2020. Solicitud de Signos Externos.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 18. Centros de Recreo.

ARTÍCULO 19. FECOPROU.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 091-2020.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 090-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 090-2020.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 090-2020 del 22 de setiembre de 2020.

Sometida a revisión el acta 090-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número noventa guión dos mil veinte del veintidós de setiembre del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 04. CLYP-0150-DE-DPH Montos del proyecto del bicentenario. **(Anexo 01).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-0150-DE-DPH de fecha 17 de setiembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que indica:

"En este documento se le detallan los proyectos en término presupuestario que componen el gran proyecto Bicentenario. Proyecto que estará siendo el legado que nuestro Colegio Profesional dará a la República de Costa desde todos los ámbitos, teniendo principal escenario el educativo.

1. Detallamos el primer proyecto que es con la Editorial Costa Rica:

Aquí se contempla toda la producción intelectual, histórica, literaria y educativa de la serie de cuatro libros a detallar:

- Primer libro: Pueblos nativos y migrantes en la construcción de Costa Rica
- Segundo libro: Costa Rica en el contexto de la independencia.

- Tercer libro: Desarrollo de la literatura costarricense, destacando el aporte de los descendientes de los grupos étnicos.
- Cuarto libro: Cuentos, leyendas y relatos étnicos inmigrantes.

El monto de la compra es por ₡ 14.846.700 colones. Que se harán en dos tramos. ₡7.423.350 para este 2020, y ₡7.423.350 para el 2021. Para este ya se está tramitando la compra en modo oficio para con ello generar el contrato. Resaltamos que ya logramos una negociación definitiva con la Editorial favorable para el Colegio Profesional.

2. El segundo proyecto Bicentenario son los documentales de corte histórico y educativo.

Este material se trata de una serie documental de 24 minutos cada uno con divisiones capitulares ya diseñadas. El monto de este proyecto es de ₡5.876.000. De los cuales, ₡2.938.000 mil colones se pagan este año y ₡2.938.000 el año 2021. Esta compra también va encaminada a ser presentada dadas las reactivaciones de diseño que se hicieron para este material con el proveedor especialista en película documental educativa Producciones Gómez, que es proveedor institucional.

3. El tercer proyecto se trata del Breviario de los 20 Educadores Destacados durante estos 200 años de la República de Costa Rica. Este está en construcción con la Escuela de Educología de la Universidad Nacional y el Estado de La Educación. Pero el costo de dicho material es de ₡3. 567. 000 colones. Se hará con el proveedor institucional **Innografic** que trabaja de forma impecable no solo en cuanto a impresión sino alta calidad en materiales. Este costo es para el 2021.

4. Y el cuarto elemento son los pagos para este año para el Director del Proyecto, Dr. Quince Duncan Moodie, que, de acuerdo con contrato, para este año se liquidan dos cuotas por un total de ₡6, 328.000 colones.

Lo anterior, se ilustra en un cuadro 1, el cual ubica de mejor forma los pendientes para este 2020, y así mismo los pendientes para 2021.

A la izquierda encontrarán el detalle del proyecto, en la columna siguiente derecha, lo que se debe pagar para este periodo y en la consecuente, lo que queda para el año entrante. Al final de cada columna se podrá ver el total para el 2020. Y el total para el 2021.

Cuadro 1. Resumen de inversiones 2020-2021.

Concepto	2020	Concepto	2021
Dos cuotas para el Director del proyecto Bicentenario, de acuerdo con contrato establecido.	₡6, 328.000	Las otras dos cuotas pendientes que establece el contrato.	₡6, 328.000
Producción de textos con la Editorial de Costa Rica de índole educativo, histórico y cultural, vinculado con los programas de estudio. El pago se divide en dos tractos. Uno para este año y el siguiente para el año entrante.	₡7. 423,350	Se completa el monto para este otro año.	₡7.423.350
Producción documental sobre corte educativo y culturosocial de Costa Rica. Gómez Producciones. Se hace en dos tractos.	₡2.938.000	Se cancela contra entrega de material completo.	₡2.938.000
Breviario de 20 educadores insignes e históricos en la Historia Bicentenario.		Se paga este año	₡3.567,000
Totales:	Total 2020 ₡16.689.350		Total 2021: ₡20. 256. 350

Cada uno de estos procesos van caminando y están siendo desarrollados, supervisados y revisados por la académica designada del Departamento Desarrollo Profesional, Alejandra Mc Cook quien a su vez está trabajando en conjunto con la Jefatura de Comunicaciones, Samantha Coto Arias, y el Director del Proyecto Dr. Quince Duncan Moodie. Dándole a la Jefatura del DPH los avances en cada uno de estos trabajos.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio CLYP-0150-DE-DPH de fecha 17 de setiembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, respecto a los montos del proyecto del bicentenario./
Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 05. CLYP-0151-DE-DPH Oficio Editorial Costa Rica proyecto bicentenario.
(Anexo 02).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-0151-DE-DPH de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que indica:

“La presente tiene como propósito contextualizar el estado del arte con respecto al proyecto de Bicentenario. Específicamente, se trata de la compra de los volúmenes de los textos que están contemplados en este proyecto, mismos que ya se encuentran en proceso. En esta misma línea, queda claro que, en cuanto a sello editorial, Colypro es el promotor de los cuatro eventos textuales. De los cuatro libros nuestro Colegio Profesional es el protagonista y sujeto central del hecho, dado que, en todo el tiraje, irá el logo de Colypro. Los mismos, incluyen una introducción redactada por la Presidencia de la Junta Directiva, y llevarán así mismo una indicación curricular sobre los niveles educativos y materias, sobre los cuales cada uno de los libros tienen correlación no solo por el contenido sino por los enfoques de los programas de estudio.

Este tiraje se desarrollará con la Editorial Costa Rica a raíz de que es la Editorial oficial para el Bicentenario que tiene el peso y la figura legal establecida para efemérides históricas. Además de que no es una Editorial Comercial, sino que, desde su creación, está fincada en el objetivo de sostener la historia, la educación y la idiosincrasia costarricense con los costos de la ley sin lucrar en término de negocio como lo hacen las editoriales comerciales.

La ruta crítica a seguir, implica elevar la proforma de la editorial, a fin de que la Junta Directiva pueda tomar el acuerdo de aprobarla e iniciar el proceso de compra y la elaboración del contrato respectivo.

Cada uno de estos textos llevan el seguimiento y el desarrollo en su producción manuscrita, de contenido y todos los detalles que llevan la magnitud de una obra como esta.

El enlace es la Gerente General, María Isabel Brenes quien ha estado en total contacto con Colypro y los colaboradores que han estado dándole seguimiento a este trabajo.

En cuanto a la remuneración de esta compra, lo planteado en cubrir el 50% en 2020, y el otro 50% para el 2021. La Editorial Costa Rica cuenta con todos los requisitos administrativos y de CCSS al día en cuanto a figura legal y administrativa. Estos textos son el proyecto primero, del trabajo del Bicentenario.

Con la mayor de las atenciones;”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLYP-0150-DE-DPH de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que adjunta el oficio ECRG-0122-2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, suscrito por la Sra. María Isabel Brenes Alvarado, Gerente General de la Editorial Costa Rica, sobre proforma para la edición de cuatro obra del "Proyecto para la celebración de los 200 años de Vida Independiente de Costa Rica./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 06. CLYP-0152-DE-DPH Agenda actividades octubre DPH. **(Anexo 03).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-0152-DE-DPH de fecha 17 de setiembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que indica:

"En respuesta al acuerdo de Junta Directiva número 13 de la sesión ordinaria 079-2017, me permito adjuntar agenda de las actividades del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano el mes de octubre 2020; mismas que podrían ser del interés de los miembros de Junta Directiva.

A continuación, detallo:

Fecha(s)	Actividad	Población meta/Cupo	Región/Sede	Horario
3-oct	Encuentro virtual "Técnicas innovadoras en la mediación pedagógica",	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	8:30am-2:30pm
6-oct	Conversatorio "Manejo de límites en contextos educativos",	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	6:00 p.m. a 7:30 p.m.
8-oct	Webinario Cibernauta Seguro MICITT.	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	6:00 p.m. a 7:30 p.m.
12-oct	Webinario PEN "Lectoescritura Inicial".	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	6:00 p.m. a 7:30 p.m.
17-oct	Taller virtual "Estrategias para el manejo del Trastorno Negativista Desafiante en niñas y niños en Educación Primaria".	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	8:00 a.m. a 12:00 m.d.
17-oct	Clase invertida "Metodología para aplicación de la Teoría Literaria".	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	8:00 a.m. a 12:00 m.d.
10 y 24-oct	Jornada virtual "Interculturalidad"	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
24-oct	Clase invertida "Metodología para aplicación de la Teoría Literaria".	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	8:00 a.m. a 12:00 m.d.
20-oct	Webinario Cibernauta Seguro ESET.	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	6:00 p.m. a 7:30 p.m.
22-oct	Webinario: Filosofía para niñas y niños.	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	6:00 p.m. a 7:30 p.m.
27-oct	Webinario ODS	Colegiados	Virtual plataforma Ulula	6:00pm-7:30pm

Quedo a sus órdenes en caso de requerirse ampliación de la información presentada."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-0152-DE-DPH de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que remite la agenda de las actividades que realizará dicho departamento durante el mes de octubre 2020./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-DA-C-053-2020 Extensión de vencimiento de nombramiento de RI. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DA-C-053-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que indica:

"En el marco de la emergencia nacional que enfrenta el país a causa de la pandemia provocada por el virus COVID-19, conscientes de la necesidad de mantener vigentes los nombramientos de los Representantes Institucionales y como parte de la mejora continua, la Unidad de Servicios al colegiado trasladó el pasado 24 de agosto 2020 el CLP-DA-UCR-17-2020 con una propuesta de modificación a la política POL/PRO/UCR-02 "Representante Institucional de Colypro".

En atención a sus indicaciones giradas en la reunión que tuvimos la semana pasada para analizar las recomendaciones, se plantea lo siguiente:

Mediante el Decreto Ejecutivo Nº 42221 "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19" se suspenden dichas actividades en virtud de evitar el surgimiento de cadenas de transmisión simultáneas.

Mediante el Decreto Ejecutivo Nº42227-MP-S se Declara Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19".

En virtud de lo anterior las instituciones educativas se encuentran cerradas de manera indefinida desde el mes de marzo 2020, razón por la cual no pueden realizar el nombramiento de su Representante institucional tal como está definido en la política respectiva, esto ha provocado el vencimiento de alrededor del 40% de dichos nombramientos, desde el segundo semestre del año 2019.

Conscientes de la importancia de esta figura para el traslado de información relevante del Colegio y como medio de contacto y comunicación directa con los colegiados, los Gestores Regionales se dieron a la tarea de contactar a la mayoría de Representantes Institucionales confirmando su anuencia de continuar con la gestión actual.

Tomando en consideración todos los aspectos anteriores se recomienda:

Aprobar por única vez, la extensión del nombramiento de los Representantes institucionales por un año más posterior a su vencimiento en el año 2020, con el fin de mantener la mayor cantidad posible de Representantes Institucionales, lo cual permite mitigar el efecto que ha ocasionado la pandemia por Covid-19 y dar un lapso prudente de tiempo hasta el año 2021, para gestionar los nuevos procesos de elección de estos enlaces tan importantes para el Colegio como medio de contacto y comunicación directa con los colegiados de cada zona.

Quedo a sus órdenes en caso de requerir mayor información."

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta expresa que hace varios meses realizó una consulta y aún no le han contestado, a fin de dar respuesta a la Junta Regional de Heredia, porque el Bach. José Pablo Valerio González, no acepta documentos firmados de manera digital y tomando en cuenta que en la región de Heredia muchas instituciones no cuentan con Representante Institucional y la escogencia no se podía realizar porque las firmas no pueden ser digitales, sino en físico. Recuerda que el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, manifestó que consultaría al Bach. Valerio González, sin embargo, desconoce qué pasó con esta situación.

El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, responde que se tenía como propuesta poder realizar las elecciones, sin embargo, al fin de cuentas optaron por solicitar a la Junta Directiva ampliara el nombramiento de los RI que ya estaban nombrados.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DA-C-053-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, respecto a la extensión de vencimiento de nombramiento de Representantes Institucionales (RI). Aprobar la propuesta planteada en el oficio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 07:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente una propuesta de cómo se realizarán los nombramientos de Representantes Institucionales (RI), en aquellas instituciones en donde no estén nombrados. Dicha propuesta deberá presentarla a más tardar en la sesión del viernes 02 de octubre de 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 08. CLYP-DE-DIM-VO-002-09-2020 Análisis ofertas y recomendación Turrialba. **(Anexo 05).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DIM-VO-002-09-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que indica:

“El Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, realizó un análisis de las ofertas para el proyecto **“Obras de remodelación y construcción para habilitación del CCR Turrialba”**, con el fin de determinar cuál es la más conveniente y posteriormente realizar la recomendación para la adjudicación del proyecto.

1 Antecedentes

1.1 Invitación a cotizar.

El 5 de mayo de 2020, se extendió la invitación a cotizar el proyecto “Obras de remodelación y construcción para habilitación del CCR Turrialba”, a un total de 5 oferentes, quienes fueron:

- Junior Soto Sibaja.
- Ing. Rolando Rivera Rodríguez
- Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L
- Constructora CPI CRC S.R.L.
- Arq. Roberto Méndez González.

1.2 Visita de Oferentes.

El día 8 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. se realizó la visita técnica al sitio del proyecto en el centro de recreo de Turrialba de Colypro ubicada en La Suiza de Turrialba. A dicha reunión asistieron las empresas y/o profesionales invitados:

- Junior Soto Sibaja.
- Ing. Rolando Rivera Rodríguez
- Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L
- Constructora CPI CRC S.R.L.

Lo conversado y acordado en la visita técnica consta en minuta de reunión con fecha de 8 de mayo de 2020, la cual está en el expediente del proyecto.

1.3 Recepción de ofertas.

El día 26 de mayo de 2020, llegaron a la recepción de Colypro Alajuela un total de dos ofertas para el proyecto "Obras de remodelación y construcción para habilitación del CCR Turrialba".

Los oferentes que presentaron propuesta fueron los siguientes:

- Constructora CPI CRC S.R.L.
- Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L.

Las ofertas fueron retiradas por personal del Departamento de Asesoría Legal. El concurso se declaró desierto ya que, según los procesos establecidos en políticas de la corporación, para este tipo de proyectos se requiere un mínimo de 3 ofertas.

El Departamento Legal elaboró el **Acta 01-2020** declarando desierto el concurso.

1.4 Repetición del proceso.

Debido a la declaratoria de concurso desierto, se debió realizar nuevamente el proceso. Se invitaron a las dos empresas que originalmente habían ofertado, además del sr. Junior Soto Sibaja, quien había asistido a la visita al sitio, pero finalmente no entregó oferta. Los otros dos oferentes que habían sido convocados al inicio y que hicieron la visita, manifestaron no tener interés en presentar oferta.

Finalmente, los oferentes que presentaron propuesta fueron los siguientes:

- Constructora CPI CRC S.R.L.
- Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L.
- Sr. Junior Soto Sibaja.

Una vez completada la cantidad de ofertas requeridas, se procedió a la apertura por parte de la Comisión de Compras de Infraestructura, para posterior análisis de estas.

1.5 Análisis de ofertas (Oferta y documentos completos).

En primera instancia se hace una revisión de las ofertas para corroborar que vienen completas y con toda la información y documentación que requiere el cartel. Dicha revisión consta en el formulario **F-IM-16 Verificación de documentos en oferta**, herramienta que permite dejar constancia del cumplimiento o no, en tiempo y forma de la oferta, según lo solicitado en el cartel de concurso privado. Se elabora un formulario para cada oferta.

Aunque la contratación del presente proyecto es mediante concurso privado, como marco de referencia, la determinación de una falta en "Subsanable" o "No subsanable" estará basada en los lineamientos establecidos por el Artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411-H, el cual indica:

(...)

Artículo 81.- Aspectos subsanables.

Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

a) Los aspectos formales, tales como, la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones juradas, copias de la oferta, especies fiscales o certificaciones de la CCSS.

b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido, siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de presentación de la oferta, así hubieren sido referenciadas en la oferta y lo logre acreditar el interesado.

c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados financieros.

d) Las formalidades que así se hayan exigido en el cartel, tales como traducciones libres de la información complementaria.

e) Datos consignados en unidades diferentes a las del Sistema Internacional de Medidas.

f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del plazo fijado en el cartel.

g) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan cubierto, al menos, un 80%.

h) Cualquier error material relacionado con la garantía de participación, incluyendo los referidos a la identificación del concurso o del sujeto respaldado. De igual forma, en los bonos de garantía es válido corregir cualquier error sustancial, siempre y cuando la entidad emisora acepte la enmienda y garantice que no existe problema alguno para su liquidación.

i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es procedente aun tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta.

j) Cualquier otro extremo que, solicitado como un requisito de admisibilidad, sea requerido por la Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido por el cartel.

Se entiende que la falta de la firma de una oferta no es un aspecto subsanable.

(...)

Las faltas se muestran en los siguientes cuadros:

1.6 Oferta 1- Junior Soto Sibaja

1.6.1 Incumplimientos:

		Departamento de Infraestructura y Mantenimiento Verificación de documentos en oferta			Código F-IM-16 Versión: 2 Noviembre 2019	
Nombre del proyecto	CLYP-DE-DIM-CP001-20 Turrialba	Sitio del Proyecto:	Centro de recreo La Suiza de Turrialba	Fecha:	24/08/2020	
Nombre del oferente:	Junior Soto Sibaja	Cédula:	3-0387-0245			
1.2.1 De la forma de presentación de la oferta.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Sobre cerrado y rotulado	No	No	N/A	Punto no subsanable y descalifica la oferta.		
Copia de la oferta	No	Sí	N/A			
Oferta firmada	Sí					
Clara, sin tachaduras, borrones o defectos	Sí					
Páginas numeradas en orden consecutivo	No	Sí				
1.2.3 De los datos del oferente.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Nombre completo o razón social	N/A					

1.2.3 De los datos del oferente.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Número de cédula (Personal o jurídica)			Sí			
Nombre del representante legal			N/A			
Número de cédula del representante			N/A			
Dirección exacta			Sí			
Domicilio legal			N/A			

Números de teléfono	Sí			
Medio oficial para notificaciones	Sí			
Nombre y número de contacto directo	Sí			
1.2.3 Otros documentos.				
	Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Certificación de personería jurídica con capital accionario (menos de 15 días de emitida).	N/A			

1.2.3 Otros documentos.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Copia de la cédula de identidad / del representante legal			No	Sí	N/A	
Constancia de la Dirección General de Tributación Directa(al día con impuestos nacionales)			No	Sí	N/A	No aplica hacer estudio pues la oferta esta descalificada por incumplimiento del punto 1,2,1 Sobre cerrado y rotulado.
Constancia original CCSS (al día con la Caja)			No	Sí	N/A	No aplica hacer estudio pues la oferta esta descalificada por incumplimiento del punto 1,2,1 Sobre cerrado y rotulado.
Declaración jurada de no parentesco con funcionarios indicados en política.			Sí			
Planos y especificaciones técnicas firmadas			No	No	N/A	Punto no subsanable y descalifica la oferta

1.3.1 Precio.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Precios en firme, definitivos e invariables, unitarios y totales (Tabla de pagos)			Sí			
Precio en colones			Sí			
Desglose de los impuestos incluidos			Sí			
Plazo de vigencia de la oferta por 30 días hábiles.			Sí			

1.7 Oferta 2- Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L.

1.7.1 Incumplimientos:

	Departamento de Infraestructura y Mantenimiento				Código F-IM-16	
	Verificación de documentos en oferta				Versión: 2 Noviembre 2019	
Nombre del proyecto	CLYP-DE-DIM-C P001-20 Turrialba		Sitio del Proyecto:	Centro de recreo La Suiza de Turrialba	Fecha:	24/08/2020
Nombre del oferente:	Servicios constructivos soluciones globales S.R.L.		Cédula:	3-102-745593		

1.2.1 De la forma de presentación de la oferta.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Sobre cerrado y rotulado			Sí			
Copia de la oferta			Sí			
Oferta firmada			Sí			
Clara, sin tachaduras, borradores o defectos			Sí			
Páginas numeradas en orden consecutivo			No	Sí		El departamento de Infraestructura realizará el foliado de las ofertas, sin derecho del oferente de reclamos si considera que le faltase páginas.

1.2.3 De los datos del oferente.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Nombre completo o razón social			Sí			

1.2.3 De los datos del oferente.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Número de cédula (Personal o jurídica)	Sí					
Nombre del representante legal	Sí					
Número de cédula del representante	Sí					
Dirección exacta	Sí					
Domicilio legal	Sí					
Números de teléfono	Sí					
Medio oficial para notificaciones	Sí					
Nombre y número de contacto directo	Sí					
1.2.3 Otros documentos.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Certificación de personería jurídica con capital accionario (menos de 15 días de emitida).	Sí					
1.2.3 Otros documentos.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Copia de la cédula de identidad / del representante legal	Sí					
Constancia de la Dirección General de Tributación Directa (al día con impuestos nacionales)	Sí					
Constancia original CCSS (al día con la Caja)	Sí					
Declaración jurada de no parentesco con funcionarios indicados en política.	Sí					
Planos y especificaciones técnicas firmadas	Sí					

1.2.5 De la experiencia del oferente.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Portafolio de proyectos realizados			N/A			Ya se cuenta con esta información.
Datos del portafolio:			N/A			Ya se cuenta con esta información.
Nombre del proyecto			N/A			Ya se cuenta con esta información.

1.2.5 De la experiencia del oferente.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Descripción del proyecto			N/A			Ya se cuenta con esta información.
Área de construcción (carga instalada en caso de proyectos eléctricos)			N/A			Ya se cuenta con esta información.
Costo de las obras			N/A			Ya se cuenta con esta información.
Nombre del cliente con su respectivo contacto			N/A			Ya se cuenta con esta información.

1.3.1 Precio.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Precios en firme, definitivos e invariables, unitarios y totales (Tabla de pagos)			Sí			
Precio en colones			Sí			
Desglose de los impuestos incluidos			Sí			
Plazo de vigencia de la oferta por 30 días hábiles.			No	Sí	Sí	Se solicita vía correo electrónico, confirmar la vigencia de la oferta por un mínimo de 30 días.

1.3.2 Plazo de entrega.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Plazo de entrega indicado en días hábiles.			Sí			
Programa de trabajo (cronograma)			No	Sí	Sí	Se solicita vía correo electrónico enviar el cronograma de trabajo.
Estimación de flujo de caja semanal			No	Sí	Sí	Se solicita vía correo electrónico enviar el flujo de caja.

1.8 Oferta 3 – Constructora CPI CRC S.R.L.

1.8.1 Incumplimientos:

		Departamento de Infraestructura y Mantenimiento				Código F-IM-16	
		Verificación de documentos en oferta				Versión: 2 Noviembre 2019	
Nombre del proyecto		CLYP-DE-DIM-CP001-20 Turrialba		Sitio del Proyecto:	Centro de recreo La Suiza de Turrialba	Fecha:	24/08/2020
Nombre del oferente:		Constructora CPI CRC S.R.L.		Cédula:	3-102-775536		
1.2.1 De la forma de presentación de la oferta.							
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios	
Sobre cerrado y rotulado			Sí				
Copia de la oferta			No	Sí	Sí	El departamento de infraestructura realizará la copia de la oferta de ser necesario.	
Oferta firmada			Sí				
Clara, sin tachaduras, borrones o defectos			Sí				
Páginas numeradas en orden consecutivo			No	Sí	Sí	El departamento de Infraestructura realizará el foliado de las ofertas, sin derecho del oferente de reclamos si considera que le faltase páginas.	
1.2.3 De los datos del oferente.							
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios	
Número de cédula (Personal o jurídica)			Sí				
Nombre del representante legal			Sí				
Número de cédula del representante			Sí				
Dirección exacta			Sí				
Domicilio legal			Sí				
Números de teléfono			Sí				
Medio oficial para notificaciones			Sí				
Nombre y número de contacto directo			Sí				

1.2.3 Otros documentos.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Certificación de personería jurídica con capital accionario (menos de 15 días de emitida).			Sí			

1.2.3 Otros documentos.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Copia de la cédula de identidad / del representante legal			Sí			
Constancia de la Dirección General de Tributación Directa(al día con impuestos nacionales)			No	Sí	Sí	El departamento de Infraestructura hará el estudio en la pagina de consulta del Mnisterio de Hacienda de contribuyentes.
Constancia original CCSS (al día con la Caja)			Sí			El departamento de Infraestructura hará el estudio en la pagina de consulta de la CCSS de patronos al día.
Declaración jurada de no parentesco con funcionarios indicados en política.			Sí			
Planos y especificaciones técnicas firmadas			Sí			

1.2.5 De la experiencia del oferente.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Portafolio de proyectos realizados			N/A			Ya se cuenta con esta información.
Datos del portafolio:			N/A			Ya se cuenta con esta información.
Nombre del proyecto			N/A			Ya se cuenta con esta información.

1.2.5 De la experiencia del oferente.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Descripción del proyecto			N/A			Ya se cuenta con esta información.
Área de construcción (carga instalada en caso de proyectos eléctricos)			N/A			Ya se cuenta con esta información.
Costo de las obras			N/A			Ya se cuenta con esta información.
Nombre del cliente con su respectivo contacto			N/A			Ya se cuenta con esta información.

1.3.1 Precio.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Precios en firme, definitivos e invariables, unitarios y totales (Tabla de pagos)			Sí			
Precio en colones			Sí			
Desglose de los impuestos incluidos			Sí			
Plazo de vigencia de la oferta por 30 días hábiles.			Sí			

1.3.2 Plazo de entrega.						
			Conforme	Subsanable	Subsanó	Comentarios
Plazo de entrega indicado en días hábiles.			Sí			
Programa de trabajo (cronograma)			No	Sí	Sí	Se solicita vía correo electrónico enviar el cronograma de trabajo.
Estimación de flujo de caja semanal			No	Sí	Sí	Se solicita vía correo electrónico enviar el flujo de caja.

En esta etapa de análisis, el oferente Junior Soto Sibaja queda descalificado del proceso por faltas no subsanables en la documentación aportada, según los principios administrativos tomados como referencia.

Los demás oferentes subsanaron todas las faltas señaladas y el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de Colypro, aportó la información que tiene disponible, por lo cual las ofertas de Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L y Constructora CPI CRC S.R.L. quedan como **ELEGIBLES**.

2 Análisis de ofertas (Calificación).

El Departamento de Infraestructura y Mantenimiento realizó el análisis, calificación y selección de las ofertas según formulario F-IM-06 "Evaluación de Ofertas y Selección de Proveedor", el cual toma los datos numéricos de las ofertas, los compara entre sí y asigna mediante fórmula matemática la puntuación más alta a la mejor oferta y proporcionalmente a las demás respecto a la ganadora, el mismo se adjunta al presente oficio.

El formulario F-IM-06 "Evaluación de Ofertas y Selección de proveedor evalúa las ofertas con los siguientes criterios:

1. *Precio: Al menor precio de oferta de la obra completa, se le asigna la totalidad del puntaje (50 pts.), y al resto, de manera proporcional, basados en el menor precio ofertado.*
2. *Plazo de entrega: Al menor plazo de entrega de la obra completa, se le asigna la totalidad del puntaje (25 pts.), y al resto, de manera proporcional, basados en el menor plazo ofertado.*
3. *Experiencia: Compuesta por cuatro ítems que toman en cuenta: Tiempo en el mercado, proyectos con áreas similares, cantidad de proyectos similares en tipología constructiva y cantidad de proyectos similares en costos. A la empresa con mayor experiencia, se le asigna la totalidad del puntaje (10 pts.), y al resto, de manera proporcional, basados en la mayor experiencia demostrada.*
4. *Garantía: Al mayor plazo de garantía de obra completa, se le asigna la totalidad del puntaje (15 pts.), y al resto, de manera proporcional, basados en la mayor garantía ofertada.*

La oferta mejor calificada, es la que obtiene el puntaje máximo, producto de la sumatoria de los ítems anteriormente mencionados.

Con base en las ofertas y el formulario F-IM-06, la mayor puntuación la obtuvo el oferente
Constructora CPI CRC S.R.L.

2.1 Capacidad Técnica de los oferentes elegibles.

Las empresas elegibles cuentan según análisis de los currículos y portafolio de proyectos, con la capacidad técnica, logística y operativa para poder realizar dicho proyecto.

El proceso de análisis arrojó que los 2 oferentes con estatus de elegibles llenan los requisitos técnicos de control establecido por el Colypro, estando calificados para desarrollar la actividad en cuestión y se acogen al procedimiento y pautas establecidas por la Institución.

2.2 Mejor precio ofertado.

El mejor precio ofertado lo presenta la empresa **Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L.**, el mismo por un monto de **¢ 104.548.116,00 (Ciento cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil cientos dieciséis colones exactos)**. El segundo mejor precio lo presenta la empresa Constructora CPI CRC S.R.L. el mismo por un monto de **¢113.000.000,00 (Ciento trece millones de colones exactos)**.

2.3 Plazo de la obra.

El mejor plazo de entrega lo presentó la oferta de la empresa Constructora CPI CRC S.R.L., con 43 días hábiles. El segundo mejor tiempo de entrega lo presenta la empresa Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L., con 70 días hábiles de ejecución. El plazo de la empresa Constructora CPI CRC S.R.L. se considera adecuado para la ejecución del proyecto.

2.4 Experiencia del oferente.

Se realizó un análisis de experiencia, basados en los currículos de cada uno de los oferentes, evaluándolos en cuatro rubros, tiempo en el mercado o años demostrables de experiencia, cantidad de proyectos similares desarrollados en cuanto al área construida al de Colypro, cantidad de proyectos desarrollados en cuanto a tipología constructiva similar a la del proyecto en concurso y cantidad de proyectos desarrollados con costos similares al proyecto de Colypro. Los dos oferentes cuentan con la experiencia necesaria para desarrollar la obra.

2.5 Garantía de la obra.

La empresa Constructora CPI CRC S.R.L. ofrece un plazo de garantía de las obras de **10 años**.

La empresa Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L. ofrece un plazo de **2 años**.

2.6 Puntuación obtenida por las empresas.

Las puntuaciones obtenidas por la empresa Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L.:

Precio:	50	ptos. de 50 pts.
Tiempo de entrega:	15.36	ptos. de 25 pts.
Experiencia:	7.40	ptos. de 10 pts.
Garantía:	3	ptos. de 15 pts.
Total obtenido:	75.76 pts.	

Las puntuaciones obtenidas por la empresa Constructora CPI CRC S.R.L.:

Precio:	46.26	ptos. de 50 pts.
Tiempo de entrega:	25	ptos. de 25 pts.
Experiencia:	8.67	ptos. de 10 pts.
Garantía:	15	ptos. de 15 pts.
Total obtenido:	94.93 pts.	

2.7 Presupuesto disponible y recomendación de adjudicación.

El presupuesto disponible para este proyecto se encuentra en la partida 12.9 "Mejoras de infraestructura varias Turrialba" en esta se cuenta con ₡54.152.500,00 (Cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil quinientos colones exactos).

Adicionalmente se cuenta con los fondos reservados del año 2019 para realizar obras en el CCR Turrialba en el año 2020 en la partida 12.13 "Mejoras Obras en proceso 2019-2020", el monto disponible de este rubro es de ₡63.000.000,00 (Sesenta y tres millones de colones exactos); de manera que el presupuesto total disponible es de ₡117.152.500,00 (Ciento diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil quinientos colones exactos).

Expuesto lo anterior el presupuesto disponible es suficiente si se adjudica a la empresa Constructora CPI CRC S.R.L.

Si bien el precio de la empresa Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L. es el menor, en todos los demás ítems de evaluación la empresa Constructora CPI CRC S.R.L. tiene mejores condiciones.

En razón del resultado de los puntajes obtenidos por cada empresa y en virtud al proceso de análisis y criterio técnico del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, se recomienda la contratación de la empresa Constructora CPI CRC S.R.L., por presentar un precio que, aunque es el segundo mejor, está dentro de los parámetros esperados, por tener el mejor plazo de ejecución, por dar el mayor plazo de garantía y por demostrar tener la experiencia requerida. El oferente propuesto para adjudicar cumple con los requerimientos de Colypro y se ajusta a los intereses de la corporación. Así mismo, es un proveedor que ya ha dado servicio con excelentes resultados en tiempo de entrega, calidad del trabajo y servicio post venta.

Dado lo anterior, se solicita a la Dirección Ejecutiva elevar a Junta Directiva la recomendación para lo siguiente:

Aprobar la adjudicación del Proyecto denominado: "Obras de remodelación y construcción para habilitación del CCR Turrialba", que contempla:

1. Readecuación de la instalación eléctrica exterior del centro de recreo según planos del diseño eléctrico.
2. Construcción de servicios sanitarios, vestidores y duchas en área de piscina.
3. Readecuación de rampas de acceso a área de piscina para cumplimiento de la Ley 7600.
4. Remodelación de espacio existente para cuarto de primeros auxilios.

5. Readecuación de espacio existente para uso de oficina.

6. Construcción de bodega de químicos.

7. Construcción de muros de retención en terraza de piscina y en cancha multiuso.

8. Conformación de parqueo en terraza de acceso a área de piscina.

9. Pintura general en el área de piscinas.

10. Instalación de bebederos en zonas de asoleamiento.

11. Construcción de duchas al aire libre en terraza de piscina.

a la empresa Constructora CPI CRC S.R.L., cédula 3-102-775536 por un monto de
\$113.000.000,00 (Ciento trece millones de colones exactos). Cargar a la partida 12.9 "Mejoras
de infraestructura varias Turrialba" y 12.13 "Mejoras Obras en proceso 2019-2020".

Se adjuntan las Ofertas y formulario F-IM-06 Evaluación de ofertas y selección de proveedor.

Sin más por el momento, le agradece su colaboración."

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, indica que esta semana visitó el centro de recreo de
Turrialba, el cual tiene las zonas verdes en excelente mantenimiento. Solicita al Director
Ejecutivo, felicitar al Encargado de dicho centro de recreo.

Externa su preocupación por los rubros asignados y consulta si ya se realizó la gestión de
permisos de la piscina, porque el desagüe de la misma va a dar al río, en tres oricios en los que
se introduce la manguera para limpiar no están en buenas condiciones.

Considerar importante valorar si se invierte en un centro de recreo y posteriormente el
Ministerio de Salud no otorgue los permisos respectivos para el funcionamiento.

Sugiere que la Junta Directiva analice la política de compra con relación a la adjudicación de
carteles porque todos los presentes como administradores educativos, tienen conocimiento que
cuando existe un cartel se pueden obtener mejores precios, ofertas, servicio y calidad.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 08:

**Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-VO-002-09-2020 de fecha 22 de setiembre
de 2020, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de
Infraestructura y Mantenimiento, respecto al análisis ofertas y recomendación para
las obras de remodelación y construcción para la habilitación del centro de recreo
del Colegio ubicado en Turrialba./ Aprobado por siete votos./**

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 09:

Aprobar la adjudicación del Proyecto denominado: "Obras de remodelación y construcción para habilitación del CCR Turrialba", que contempla: 1. Readecuación de la instalación eléctrica exterior del centro de recreo según planos del diseño eléctrico; 2. Construcción de servicios sanitarios, vestidores y duchas en área de piscina; 3. Readecuación de rampas de acceso a área de piscina para cumplimiento de la Ley 7600; 4. Remodelación de espacio existente para cuarto de primeros auxilios; 5. Readecuación de espacio existente para uso de oficina; 6. Construcción de bodega de químicos; 7. Construcción de muros de retención en terraza de piscina y en cancha multiuso; 8. Conformación de parqueo en terraza de acceso a área de piscina; 9. Pintura general en el área de piscinas; 10. Instalación de bebederos en zonas de asoleamiento y 11. Construcción de duchas al aire libre en terraza de piscina; a la empresa Constructora CPI CRC S.R.L., cédula jurídica número 3-102-775536 por un monto total de ciento trece millones de colones netos (¢113.000.000,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan cinco cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque es si bien el precio de la empresa Servicios Constructivos Soluciones Globales S.R.L. es el menor, en todos los demás ítems de evaluación la empresa Constructora CPI CRC S.R.L. tiene mejores condiciones. En razón del resultado de los puntajes obtenidos por cada empresa y en virtud al proceso de análisis y criterio técnico del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, se recomienda la contratación de la empresa Constructora CPI CRC S.R.L., por presentar un precio que, aunque es el segundo mejor, está dentro de los parámetros esperados, por tener el mejor plazo de ejecución, por dar el mayor plazo de garantía y por demostrar tener la experiencia requerida. El oferente propuesto para adjudicar cumple con los requerimientos de Colypro y se ajusta a los intereses de la corporación. Así mismo, es un proveedor que ya ha dado servicio con excelentes resultados en tiempo de entrega, calidad del

trabajo y servicio post venta. Cargar a la partida presupuestaria 12.13 Mejoras Obras en proceso 2019-2020./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento./

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-RH-089-2020 Solicitud de aprobación de ampliación plazas. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-RH-089-2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el que señala:

"Como es de su conocimiento en julio se presentó a Junta Directiva el oficio CLYP-DE-RRHH-074-2020 sobre los puestos requeridos según estudio de cargas, el cual se dio por recibido en la sesión ordinaria 72-2020 mediante el acuerdo 04 y además de dicho informe se aprobó la apertura de las plazas de Auxiliar de Archivo y Auxiliar Administrativo. Sin embargo, en el oficio se mencionaban dos plazas que actualmente se encuentran con una jornada de medio tiempo y que, de acuerdo con el estudio de cargas, son requeridas a tiempo completo, por lo cual nuevamente se envía la información de dichas plazas para el análisis respectivo, con base en el resultado del estudio de cargas efectuado:

Departamento/proceso	Puesto	Observación
Infraestructura y Mantenimiento	Secretaria	De medio tiempo a tiempo completo
Salud Ocupacional	Auxiliar	De medio tiempo a tiempo completo

Análisis de cargas del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento

Posición	Tasa de ocupación real	Tasa de ocupación disponible
Jefatura de Infraestructura y Mantenimiento	46	36,3
Auxiliar de Infraestructura y Mantenimiento	39	36,03
Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento	36	36.03
Encargado de Mantenimiento	53	36.03

Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento

Es una posición clave para el orden administrativo del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento. La Secretaria es responsable por las labores de compras, archivos, trámites generales de la Jefatura, control de agenda, redacción de minutas, atención de proveedores, gestión de pagos y correspondencia.

Como resultado del estudio se evidenció la necesidad de mantener esta posición a tiempo completo y de manera fija, por cuanto la ocupante del puesto mantiene una tasa de ocupación del 100% de su tiempo disponible (a tiempo completo) y por tanto si se asigna una jornada inferior, significaría dividir o dejar de realizar actividades que actualmente se ejecutan en el Departamento. Asimismo, se recomendó que, con la extensión de tiempo completo de la Secretaria, se le brinde apoyo al Encargado de Mantenimiento en tareas operativas y que son propias de la gestión administrativa.

La información correspondiente a la ampliación de la plaza de octubre a diciembre es la siguiente:

Salario mensual de la ocupante (Media plaza)	Cargas sociales mensual (Media plaza)	Aguinaldo adicional por Media plaza
¢247.854,85	¢65.681,53	¢41.309,14
Salario por el periodo	Total cargas sociales	Presupuesto total requerido
¢743.564,55	¢197.044,60	¢981.918,29

Se aclara que, para este periodo el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento cuenta con contenido presupuestario únicamente para media plaza, sin embargo, el Jefe de Infraestructura y Mantenimiento incluyó el monto por la media plaza restante, en la solicitud de presupuesto de 2021.

Análisis de cargas del Departamento de Recursos Humanos

Posición	Tasa de ocupación real	Tasa de ocupación disponible
Jefatura de Recursos Humanos	65	36.03
Asistente de Recursos Humanos	38	36.03
Auxiliar de Salud Ocupacional	20	18.01
Auxiliar de Planilla	42	36.03
Auxiliar de Recursos Humanos	35	36.03

Auxiliar de Salud ocupacional

Esta posición brinda seguimiento a la seguridad ocupacional de la Corporación y sus diferentes Sedes. Tiene una interacción directa con la mayoría de Departamentos, en especial con aquellas que ejecutan actividades y obras que puedan poner en riesgo la integridad de los colaboradores y usuarios del Colegio.

De acuerdo con el resultado del estudio se determinó que la plaza debe extenderse a tiempo completo para desarrollar una gestión de Salud Ocupacional, así como actividades estratégicas

y no solo operativas, liberando de esta forma a la Jefatura de Recursos Humanos de sobrecarga laboral, producto dentro de varios aspectos, las consultas masivas en esta área. Asimismo, se determinó que, para la mayoría de los puestos analizados, se requiere realizar de manera inmediata un análisis e intervención en Salud ocupacional a nivel general, para lo cual se requiere la plaza a tiempo completo.

Por otra parte, es necesario implementar giras de inspección a las diferentes regiones para verificar el cumplimiento de la legislación vigente en cada oficina y centro de recreo, efectuar las recomendaciones a las distintas áreas del Colegio y brindar seguimiento a los planes de residuos de cada centro de recreo; además, para lograr ejecutar y dar seguimiento oportuno a los proyectos de Salud Ocupacional que se tienen establecidos en el plan de trabajo en esta área; lo cual con una jornada de medio tiempo no es factible realizar.

Cabe mencionar que aunado a lo anterior, debido a la emergencia sanitaria, el puesto a tiempo completo es indispensable para cumplir con la normativa vigente, ejecutar el programa de salud ocupacional, el seguimiento y evaluación de los planes de emergencias a nivel general de la Corporación; así como realizar las inspecciones, velar por el cumplimiento del protocolo de prevención y manejo del virus, apoyar y brindar seguimiento constante a la Comisión de Salud Ocupacional y Brigada de Emergencias, emitir distintos criterios en este tema, entre otros.

La información correspondiente a la ampliación de la plaza de octubre a diciembre es la siguiente:

Salario mensual del ocupante (Media plaza)	Cargas sociales mensual (Media plaza)	Aguinaldo adicional por Media plaza
¢280.156,74	¢74.241,53	¢46.692,79
Salario por el periodo	Total cargas sociales	Presupuesto total requerido
¢840.470,22	¢222.724,60	¢1.109.887,61

Se aclara que, para este periodo el Departamento de Recursos Humanos cuenta con contenido presupuestario únicamente para media plaza, sin embargo, se incluyó el monto por la media plaza restante, en la solicitud de presupuesto de 2021.

Con base en la información anterior, se solicita respetuosamente lo siguiente:

Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento

- a. Asignar contenido presupuestario al rubro de salarios del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, pudiéndose tomar del rubro 8.1.16 del Departamento de Recursos Humanos, para lo cual se realizaría una solicitud de modificación presupuestaria.
- b. Aprobar la ampliación de la plaza de Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento a tiempo completo, a partir del 01 de octubre de 2020; de acuerdo con la siguiente información:

Nomenclatura	DP-IM-30 (Puesto existente)
Puntaje según escala salarial	303 puntos
Salario base mensual-	¢238.743,86 (Doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y tres colones con 86/100)
Medio tiempo	
Salario base mensual-	¢477.487,72 (Cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete colones con 72/100)
Tiempo completo	
*Según escala salarial vigente	

Auxiliar de Salud Ocupacional

- a. Asignar contenido presupuestario al rubro de salarios del Departamento de Recursos Humanos, pudiéndose tomar el monto del rubro 8.1.16 del Departamento de Recursos Humanos, para lo cual se realizaría una solicitud de modificación presupuestaria.
- b. Aprobar la ampliación de la plaza de Auxiliar de Salud Ocupacional, a tiempo completo, a partir del 01 de octubre de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

Nomenclatura	DP-RH-40 (Puesto existente)
Puntaje según escala salarial	395 puntos
Salario base mensual-	¢280.156,74 (Doscientos ochenta mil ciento cincuenta y seis mil colones con 74/100)
Medio tiempo	
Salario base mensual-	¢560.313,48 (Quinientos sesenta mil trescientos trece colones con 48/100)
Tiempo completo	

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-RH-089-2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita aprobación de ampliación plazas a tiempo completo de la Secretaria del Departamento de Infraestructura y

Mantenimiento y de la Auxiliar de Salud Ocupacional del Departamento de Recursos Humanos./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 11:

Asignar contenido presupuestario al rubro de salarios del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, pudiéndose tomar del rubro 8.1.16 del Departamento de Recursos Humanos, para lo cual se realizaría una solicitud de modificación presupuestaria. Aprobar la ampliación de la plaza de Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento a tiempo completo, a partir del 01 de octubre de 2020; de acuerdo con la siguiente información:

Nomenclatura	DP-IM-30 (Puesto existente)
Puntaje según escala salarial	303 puntos
Salario base mensual-	¢238.743,86 (Doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y tres colones con 86/100)
Medio tiempo	
Salario base mensual-	¢477.487,72 (Cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete colones con 72/100)
Tiempo completo	
*Según escala salarial vigente	

./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 12:

Asignar contenido presupuestario al rubro de salarios del Departamento de Recursos Humanos, pudiéndose tomar el monto del rubro 8.1.16 del Departamento de Recursos Humanos, para lo cual se realizaría una solicitud de modificación presupuestaria. Aprobar la ampliación de la plaza de Auxiliar de Salud Ocupacional, a tiempo completo, a partir del 01 de octubre de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

Nomenclatura	DP-RH-40 (Puesto existente)
Puntaje según escala salarial	395 puntos
Salario base mensual-	¢280.156,74 (Doscientos ochenta mil ciento cincuenta y seis mil colones con 74100)
Medio tiempo	
Salario base mensual- Tiempo completo	¢560.313,48 (Quinientos sesenta mil trescientos trece colones con 48/100)

./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 10. CLYP-DF-T-120-2020 Inversiones programa Colegio. **(Anexo 07).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-120-2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargado de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que indican:

"La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados de inversión, correspondientes al **Programa Colegio:**

Vencimientos del mes de octubre 2020					
65437594	Banco Costa Rica	01/10/2020	¢150.000.000,00	¢1.058.250,00	¢151.058.250,00
Total vencimientos del mes					¢151.058.250,00

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del Colegio:

Flujo de caja proyectado COLEGIO: SETIEMBRE 2020	
Saldos de las cuentas corrientes del Colegio	*Últimas dos semanas
Caja inicial (Saldo todas las cuentas del Banco) *	388.319.185,51
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	80.631.759,42
Inversion a la vista BNDiner a la vista colones	100.000.000,00
Reserva para compra edificio San José	945.123.310,90
SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima + reserva)	1.514.074.255,83
Ingresos Proyectados a las cuentas del Colegio	
Promedio de Ingreso Mecanizada y conectividad	269.650.714,06
TOTAL EN CAJA MAS INGRESO PROYECTADO	1.783.724.969,89

Egresos Proyectados del Colegio	
Total en cheques en tránsito	-
Egresos Proyectados	391.784.016,85
Inversión 1AÑO ₡200,0mm (100 fondo dinner + 100 cuenta corriente)	100.000.000,00
SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS	491.784.016,85
Caja final (menos saldo fondo dinner)	166.185.882,72

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja del mes

Se considera que:

1. En el BN Dinner fondo colones, Programa Colegio, existe un monto de caja mínima de **₡80.631.759.42** los cuales están a la vista y pueden ser utilizados en el momento que se requieran.
2. En el BN Dinner fondo colones, Programa Colegio, existe también una inversión a corto plazo de **₡100.000.000.00** los cuales serán invertidos aun año plazo para generar mayor rendimiento.
3. El saldo de las cuentas bancarias del Colegio, es de **₡388.319.185.51**
4. Los pagos a proveedores presentados a Junta Directiva más otras obligaciones pendientes como transferencias en cartera, pago de salarios y servicios públicos suman en promedio **₡391.784.016.85**

Se informa que:

1. El ingreso de la segunda mecanizada es el 30 de setiembre por un monto aproximado **₡250.765.180.63**
2. El promedio de ingreso mensual por conectividad es de **₡37.771.066.87** y se obtiene de la suma de todos los depósitos diarios recibidos en la cuenta bancaria que se utiliza para este fin.

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es suficiente para los pagos programados, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, para que la Junta Directiva, determine en que institución invertir el monto del certificado que está venciendo.

Rendimientos

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3	6	9	12	Tasa
	meses	meses	meses	meses	Neta
Banco Popular	2,25%	3,06%	3,56%	4,06%	Neta
Grupo Mutua	2,85%	3,90%	4,45%	5,12%	Neta
Banco de CR	2,47%	3,40%	4,21%	4,80%	Neta
COOPEANDE1	3,53%	4,60%	5,30%	6,46%	Neta
COOPENAE	3,71%	4,60%	5,75%	6,95%	Neta

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutua	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	151.058.250,00	151.058.250,00	151.058.250,00	151.058.250,00	151.058.250,00
3 meses plazo					
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	2,25%	2,85%	2,47%	3,53%	3,71%
Interés ganado	849.702,66	1.076.290,03	932.784,69	1.333.089,06	1.401.065,27
Interés Neto	849.702,66	1.076.290,03	932.784,69	1.333.089,06	1.401.065,27
6 meses plazo					
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	3,06%	3,90%	3,40%	4,60%	4,60%
Interés ganado	2.311.191,23	2.945.635,88	2.567.990,25	3.474.339,75	3.474.339,75
Interés Neto	2.311.191,23	2.945.635,88	2.567.990,25	3.474.339,75	3.474.339,75
9 meses plazo					
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	3,56%	4,45%	4,21%	5,30%	5,75%
Interés ganado	4.033.255,28	5.041.569,09	4.769.664,24	6.004.565,44	6.514.387,03
Interés Neto	4.033.255,28	5.041.569,09	4.769.664,24	6.004.565,44	6.514.387,03
12 meses plazo					
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	4,06%	5,12%	4,80%	6,46%	6,95%
Interés ganado	6.132.964,95	7.734.182,40	7.250.796,00	9.758.362,95	10.498.548,38
Interés Neto	6.132.964,95	7.734.182,40	7.250.796,00	9.758.362,95	10.498.548,38

Cálculo de Intereses Nueva Inversión

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutua	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
3 meses plazo					
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	2,25%	2,85%	2,47%	3,53%	3,71%
Interés ganado	1.125.000,00	1.425.000,00	1.235.000,00	1.765.000,00	1.855.000,00
Interés Neto	1.125.000,00	1.425.000,00	1.235.000,00	1.765.000,00	1.855.000,00

6 meses plazo					
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	3,06%	3,90%	3,40%	4,60%	4,60%
Interés ganado	3.060.000,00	3.900.000,00	3.400.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00
Interés Neto	3.060.000,00	3.900.000,00	3.400.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00
9 meses plazo					
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	3,56%	4,45%	4,21%	5,30%	5,75%
Interés ganado	5.340.000,00	6.675.000,00	6.315.000,00	7.950.000,00	8.625.000,00
Interés Neto	5.340.000,00	6.675.000,00	6.315.000,00	7.950.000,00	8.625.000,00
12 meses plazo					
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	4,06%	5,12%	4,80%	6,46%	6,95%
Interés ganado	8.120.000,00	10.240.000,00	9.600.000,00	12.920.000,00	13.900.000,00
Interés Neto	8.120.000,00	10.240.000,00	9.600.000,00	12.920.000,00	13.900.000,00

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Colegio, con corte al 25 de setiembre de 2020:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	460.001.249,78	17,20%
GRUPO MUTUAL	647.285.676,09	24,20%
BANCO DE COSTA RICA	493.127.339,44	18,44%
COOPENAE	573.847.403,23	21,45%
COOPEANDE	500.409.020,00	18,71%
TOTAL DE INVERSIONES	2.674.670.688,54	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.600.414.265,31	60%
COOPERATIVAS	1.074.256.423,23	40%
TOTAL DE INVERSIONES	2.674.670.688,54	100%

Nuevo escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	460.001.249,78	17,20%
GRUPO MUTUAL	647.285.676,09	24,20%
BANCO DE COSTA RICA	694.185.589,44	25,95%
COOPENAE	573.847.403,23	21,45%
COOPEANDE	500.409.020,00	18,71%
TOTAL DE INVERSIONES	2.674.670.688,54	108%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.801.472.515,31	63%
COOPERATIVAS	1.074.256.423,23	37%
TOTAL DE INVERSIONES	2.875.728.938,54	100%

Recomendaciones

1. Reinvertir en el Banco de Costa Rica el certificado de inversión #65437594 por un monto de ciento cincuenta y un millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta colones exactos (¢151.058.250.00) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, ya que ofrecen la segunda tasa más alta, según las consultadas en el mercado y nos permite mantener la diversidad de la cartera cumpliendo con el porcentaje de concentración requeridos por entidades según la política vigente, correspondiente al Programa Colegio.
2. Invertir en el Banco de Costa Rica la suma de doscientos millones de colones exactos (¢200.000.000.00) mediante el traslado de ¢100.000.000.00 de fondos disponibles en la cuenta 100-01-000-038838-9 de Colypro en el Banco Nacional al ingresar la segunda mecanizada, más ¢100.000.000.00 de fondos disponibles en el BNdiner fondo colones a la vista a nombre de Colypro, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, ya que ofrecen una tasa competitiva según las consultadas en el mercado y nos permite mantener la diversidad de la cartera cumpliendo con el porcentaje de concentración requeridos por entidades según la política vigente, correspondiente al Programa Colegio."

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-120-2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, respecto al vencimiento de un certificado del programa Colegio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 14:

Reinvertir en el Banco de Costa Rica el certificado de inversión #65437594 por un monto de ciento cincuenta y un millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta colones exactos (¢151.058.250,00) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, ya que ofrecen la segunda tasa más alta, según las consultadas en el mercado y nos permite mantener la diversidad de la cartera cumpliendo con el porcentaje de concentración requeridos por entidades según la política vigente, correspondiente al Programa Colegio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 15:

Invertir en el Banco de Costa Rica la suma de doscientos millones de colones exactos (¢200.000.000,00) mediante el traslado de ¢100.000.000,00 de fondos disponibles en la cuenta 100-01-000-038838-9 de Colypro en el Banco Nacional al ingresar la segunda mecanizada, más ¢100.000.000.00 de fondos disponibles en el BNdiner fondo colones a la vista a nombre de Colypro, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, ya que ofrecen una tasa competitiva según las consultadas en el mercado y nos permite mantener la diversidad de la cartera cumpliendo con el porcentaje de concentración requeridos

**por entidades según la política vigente, correspondiente al Programa Colegio./
Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,
al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

ARTÍCULO 11. CLYP-DF-T-121-2020 Inversiones programa FMS. **(Anexo 08).**

El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-121-2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargado de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que indican:

"La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados de inversión, correspondientes al Programa Fondo Mutualidad y Subsidios:

Vencimientos del mes de Setiembre 2020					
122-301-803301646830	Grupo Mutual	26/09/2020	¢178.374.970,11	¢13.685.820,48	¢192.060.790,59
65234060	BCR	30/09/2020	¢128.802.682,39	¢9.984.783,95	¢138.787.466,34
Total vencimientos del mes					¢330.848.256,93

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del FMS:

Flujo de caja proyectado FMS: Mes Setiembre 2020	
Saldos de las cuentas corrientes del FMS	*Últimas dos semanas
Caja inicial Cuenta corriente BNCR # 12733-0 *	43.472.224,45
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	40.062.835,50
SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima)	83.535.059,95
Ingresos Proyectados al FMS	
Promedio de Ingreso: Proporción	63.524.369,56
Egresos Proyectados del FMS	
Gastos Administrativos	2.281.944,00
Egresos Proyectados	20.739.166,67
PROPUESTA DE INVERSION	
SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS	23.021.110,67
CAJA FINAL (menos saldo caja mínima)	83.975.483,34

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja mensual.

Considerando que:

- 1- En la cuenta corriente número 100-01-002-012733-0 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se mantiene un saldo de **¢43.472.224.45**
- 2- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene el monto de **¢40.062.835.5**
- 3- El ingreso de proporción al FMS se realiza en la última semana de setiembre de 2020 por un monto aproximado de **¢63.524.369.56**
- 4- El monto aproximado por pagos de pólizas y subsidios pendientes para el mes de setiembre es de **¢20.739.166.67**

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es suficiente para los pagos programados, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, para que la Junta Directiva, determine en que institución invertir el monto del certificado que está venciendo.

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3	6	9	12	Tasa
	meses	meses	meses	meses	Neta
Banco Popular	2,25%	3,06%	3,56%	4,06%	Neta
Grupo Mutual	2,85%	3,90%	4,45%	5,12%	Neta
Banco de CR	2,47%	3,40%	4,21%	4,80%	Neta
COOPEANDE1	3,53%	4,60%	5,30%	6,46%	Neta
COOPENAE	3,71%	4,60%	5,75%	6,95%	Neta

Cálculo de Intereses de Renovación 1

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	192.060.790,59	192.060.790,59	192.060.790,59	192.060.790,59	192.060.790,59
3 meses plazo					
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	2,25%	2,85%	2,47%	3,53%	3,71%
Interés ganado	1.080.341,95	1.368.433,13	1.185.975,38	1.694.936,48	1.781.363,83
Interés Neto	1.080.341,95	1.368.433,13	1.185.975,38	1.694.936,48	1.781.363,83
6 meses plazo					
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	3,06%	3,90%	3,40%	4,60%	4,60%
Interés ganado	2.938.530,10	3.745.185,42	3.265.033,44	4.417.398,18	4.417.398,18
Interés Neto	2.938.530,10	3.745.185,42	3.265.033,44	4.417.398,18	4.417.398,18

9 meses plazo					
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	3,56%	4,45%	4,21%	5,30%	5,75%
Interés ganado	3.705.625,35	4.632.031,69	4.382.214,25	5.516.801,79	5.985.209,49
Interés Neto	3.705.625,35	4.632.031,69	4.382.214,25	5.516.801,79	5.985.209,49
12 meses plazo					
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	4,06%	5,12%	4,80%	6,46%	6,95%
Interés ganado	5.634.771,13	7.105.918,28	6.661.798,38	8.965.670,33	9.645.728,91
Interés Neto	5.634.771,13	7.105.918,28	6.661.798,38	8.965.670,33	9.645.728,91

Cálculo de Intereses de Renovación 2

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutua	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	138.787.466,34	138.787.466,34	138.787.466,34	138.787.466,34	138.787.466,34
3 meses plazo					
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	2,25%	2,85%	2,47%	3,53%	3,71%
Interés ganado	780.679,50	988.860,70	857.012,60	1.224.799,39	1.287.253,75
Interés Neto	780.679,50	988.860,70	857.012,60	1.224.799,39	1.287.253,75
6 meses plazo					
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	3,06%	3,90%	3,40%	4,60%	4,60%
Interés ganado	2.123.448,24	2.706.355,59	2.359.386,93	3.192.111,73	3.192.111,73
Interés Neto	2.123.448,24	2.706.355,59	2.359.386,93	3.192.111,73	3.192.111,73
9 meses plazo					
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	3,56%	4,45%	4,21%	5,30%	5,75%
Interés ganado	3.705.625,35	4.632.031,69	4.382.214,25	5.516.801,79	5.985.209,49
Interés Neto	3.705.625,35	4.632.031,69	4.382.214,25	5.516.801,79	5.985.209,49
12 meses plazo					
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	4,06%	5,12%	4,80%	6,46%	6,95%
Interés ganado	5.634.771,13	7.105.918,28	6.661.798,38	8.965.670,33	9.645.728,91
Interés Neto	5.634.771,13	7.105.918,28	6.661.798,38	8.965.670,33	9.645.728,91

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	1.376.175.695,77	22,48%
BANCO POPULAR	416.634.407,30	6,80%
GRUPO MUTUAL	1.611.349.263,67	26,32%
COOPENAE	1.418.690.795,57	23,17%
COOPEANDE	1.299.862.018,15	21,23%
TOTAL DE INVERSIONES	6.122.712.180,46	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3.404.159.366,74	56%
COOPERATIVAS	2.718.552.813,72	44%
TOTAL DE INVERSIONES	6.122.712.180,46	100%

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Fondo de Mutualidad, con corte al 25 de setiembre de 2020:

Nuevo escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	1.386.160.479,72	22,55%
BANCO POPULAR	416.634.407,30	6,78%
GRUPO MUTUAL	1.625.035.084,15	26,44%
COOPENAE	1.418.690.795,57	23,08%
COOPEANDE	1.299.862.018,15	21,15%
TOTAL DE INVERSIONES	6.146.382.784,89	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3.427.829.971,17	56%
COOPERATIVAS	2.718.552.813,72	44%
TOTAL DE INVERSIONES	6.146.382.784,89	100%

Recomendaciones

1. Reinvertir en Grupo Mutual el certificado de inversión #122-301-803301646830 por un monto de ciento noventa y dos millones sesenta mil setecientos noventa colones con cincuenta y nueve céntimos (¢192.060.790.59) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la tasa más alta del mercado en las entidades públicas consultadas y para mantener la diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios.
2. Reinvertir en Banco de Costa Rica el certificado de inversión #65234060 por un monto de ciento treinta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis colones con treinta y cuatro céntimos (¢138.787.466.34) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la segunda tasa más alta del mercado en las entidades públicas consultadas y para mantener la diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios.”

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el -121-2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, respecto al vencimiento de un certificado del programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad oficina CLYP-DF-T de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 17:

Reinvertir en Grupo Mutual el certificado de inversión #122-301-803301646830 por un monto de ciento noventa y dos millones sesenta mil setecientos noventa colones con cincuenta y nueve céntimos (¢192.060.790.59) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la tasa más alta del mercado en las entidades públicas consultadas y para mantener la diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 18:

Reinvertir en Banco de Costa Rica el certificado de inversión #65234060 por un monto de ciento treinta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis colones con treinta y cuatro céntimos (¢138.787.466.34) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la segunda tasa más alta del mercado en las entidades públicas consultadas y para mantener la diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 12. Aprobación de contratación de servicios profesionales proyecto "Análisis de implementación de metodologías para el aprendizaje en asignaturas básicas de Educación General Básica I y II ciclo". **(Anexo 09).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra: "Contratación de servicios profesionales para el levantamiento y análisis de información de campo del proyecto de investigación denominado "Análisis de implementación de metodologías para el aprendizaje en asignaturas básicas de Educación General Básica I y II Ciclo". Orientado hacia la construcción y aplicación metodológica del levantamiento de información en docentes de I y II Ciclo de la Educación General Básica a nivel nacional. Como producto final, se obtiene un informe con todos los datos sistematizados.

Requisitos solicitados al proveedor:

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

X	Curriculo (en caso de servicios profesionales)
N/A	Pólizas
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)

N/A	Garantía
N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	M Y M MERCADOTECNIA S.A.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD	CONSULTORIA RH DOS MIL S.A. (Borge y Asociados)
LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN (formulario On-line)	₡ 5 085 000,00	₡ 8 428 200,00	₡3 359 216,00
CRITERIOS DE EVALUACIÓN (precio/experiencia/perfil profesional)	64%	76%	66%
MONTO TOTAL	₡ 5 085 000,00	₡ 8 428 200,00	₡3 359 216,00
Monto Recomendado		₡ 8 428 200,00	

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: P628

Nombre del proveedor: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Número de cédula: 3-006-324743

Por el monto de: ₡8 428 200,00

Por las siguientes razones:

"Es el proveedor que presenta los mejores criterios de evaluación de acuerdo a su experiencia y se encuentra dentro del presupuesto asignado para la compra. Además, entre los puntos de análisis se rescata lo siguiente por parte del equipo investigador de DPH:

a. La construcción de la muestra refleja criterios que se apegan a la rigurosidad científica de la estadística.

b. Propone una muestra estratificada y representativa para los intereses de la investigación.

c. Posee experiencia en la investigación educativa.

Aunado a lo anterior, cabe rescatar el tamaño de la muestra, en el caso de la Fundación para el Desarrollo lo haría con 1.000 formularios, MyM Mercadotecnia lo haría con 638, mientras que RH Dos Mil lo haría con 400 encuestados."

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 19:

Contratar los servicios profesionales para el levantamiento y análisis de información de campo del proyecto de investigación denominado "Análisis de implementación de metodologías para el aprendizaje en asignaturas básicas de Educación General Básica I y II Ciclo"; orientado hacia la construcción y aplicación metodológica del levantamiento de información en docentes de I y II Ciclo de la Educación General Básica a nivel nacional, como producto final, se obtiene un informe con todos los datos sistematizados; asignándose la compra a FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, cédula jurídica número3-006-324743; por un monto total de ocho millones cuatrocientos veintiocho mil colones netos (¢8.428.200,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque es el proveedor que presenta los mejores criterios de evaluación de acuerdo a su experiencia y se encuentra dentro del presupuesto asignado para la compra. Además, entre los puntos de análisis se rescata lo siguiente por parte del equipo investigador de DPH: a. La construcción de la muestra refleja criterios que se apegan a la rigurosidad científica de la estadística; b. Propone una muestra estratificada y representativa para los intereses de la investigación y c. Posee experiencia en la investigación educativa. Aunado a lo anterior, cabe rescatar el tamaño de la muestra, en el caso

de la Fundación para el Desarrollo lo haría con 1.000 formularios, MyM Mercadotecnia lo haría con 638, mientras que RH Dos Mil lo haría con 400 encuestados." Cargar a la partida presupuestaria 3.15 Proyectos de Investigación./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 14. Aprobación de pagos. **(Anexo 10).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 10.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y siete millones novecientos dos mil cuatrocientos noventa y tres colones con ochenta céntimos (¢47.902.493,80); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ocho millones ochocientos mil colones netos (¢8.800.000,00); de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de once millones de colones netos (¢11.000.000,00) y de la cuenta número 81707106811091732 de COOPEANDE No. 1 por un monto de quince millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres colones con ochenta céntimos (¢15.238.833,80); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 20:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y siete millones novecientos dos mil cuatrocientos noventa y tres colones con ochenta céntimos (¢47.902.493,80); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ocho millones ochocientos mil colones netos (¢8.800.000,00); de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de once millones de colones netos (¢11.000.000,00) y de la

cuenta número 81707106811091732 de COOPEANDE No. 1 por un monto de quince millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres colones con ochenta céntimos (¢15.238.833,80). El listado de los pagos de fecha 22 de setiembre de 2020, se adjunta al acta mediante el anexo número 10./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO 15. Oficio CLYP-JD-CP-076-2020. (Anexo 11).

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, presenta el oficio CLYP-JD-CP-076-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, suscrito por su persona en el que indica:

"Sirva la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la sesión nº 019-2020 del 24 de septiembre de 2020, el cual indica lo siguiente:

ACUERDO 06:

Solicitar a la Junta Directiva que autorice el alquiler de la oficina para la plataforma de servicios en Alajuela Centro, a partir del 01 de noviembre, considerando que se cuenta con los recursos económicos y así mitigar la subejecución presupuestaria del 2020./ Aprobado por 3 votos./ ACUERDO FIRME./"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 21:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-076-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que comunica el acuerdo 06 tomado por la Comisión en la sesión 019-2020, mediante el cual solicitan a la Junta Directiva autorice el alquiler de la oficina para la plataforma de servicios en Alajuela Centro. Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto./

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA

ARTÍCULO 16. CLYP-FS-062-2020. (Anexo 12).

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, presenta el oficio CLYP-FS-062-2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, suscrito por persona, en el que indica:

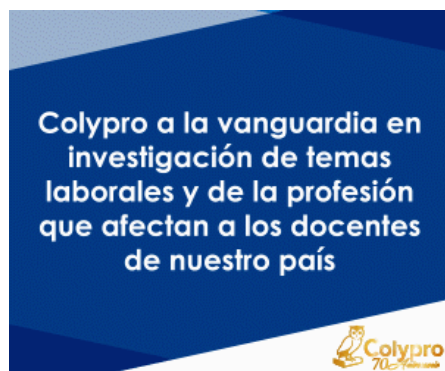
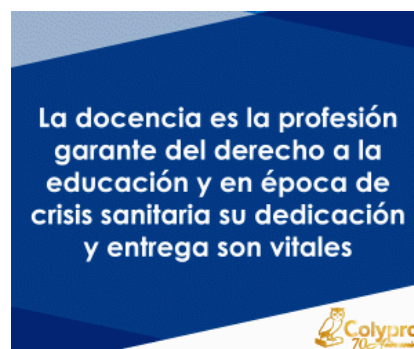
"En atención al acuerdo 08 de la Sesión 074-2020 de Junta Directiva el cual indica:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-FS-053-2020 de fecha 31 de julio de 2020, suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, sobre Campaña Fiscalía 2020. Aprobar el plan de medios propuesto por la Fiscalía en el oficio supracitado y la contratación de la empresa Epicentro Agencia de Publicidad S.A. cédula jurídica número 3-101-192782./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 07)./

Por lo tanto, adjunto para aprobación los Banners Gif, para la publicación en diferentes medios (CRhoy.com, Monumental y Multimédios).

Agradeciendo la atención a la presente.



Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 22:

Dar por recibido el oficio CLYP-FS-062-2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, suscrito por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, mediante el cual adjunta los "Banner Gif" que se utilizarán en las publicaciones que se realizarán para el plan de medios de la Fiscalía, en los medios de comunicación: CRhoy.com, Monumental y Multimedios. Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal./

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 17. Correo de la Sra. Yamileth Montero Cascante, colegiada, de fecha 21 de setiembre de 2020. Solicitud de uso de piscina. **(Anexo 13).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde respuesta a la Sra. Montero Cascante.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 23:

Dar por recibido el correo de fecha 21 de setiembre de 2020, remitido por la Sra. Yamileth Montero Cascante, colegiada, en el que solicita autorización para el uso de la piscina del centro de recreo de Desamparados de Alajuela. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde respuesta a la Sra. Montero Cascante./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Yamileth Montero Cascante, colegiada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 13)./

ARTÍCULO 18. Carta de la Licda Olga Salazar Bonilla de fecha 21 de setiembre de 2020. Solicitud de Signos Externos. **(Anexo 14).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a la Licda. Salazar Bonilla, que su solicitud no es procedente por cuanto no está establecida en las políticas de la Corporación.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 24:

Dar por recibida de la carta remitida por la Licda. Olga Salazar Bonilla, Presidenta de la Base No. 49004 APSE, de fecha 21 de setiembre de 2020, en la que solicita les regalen signos externos para rifar en una reunión que realizarán 30 personas, el 30 de setiembre de 2020. Indicar a la Licda. Salazar Bonilla, que su solicitud no es procedente por cuanto no está establecida en las políticas de la Corporación./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Olga Salazar Bonilla, Presidenta de la Base No. 49004 APSE./

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivo.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 18. FECOPROU. (Anexo 15).

La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, presenta la invitación remitida por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), para postularse al Fondo de Proyectos de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO:



SE INVITA A PRESENTAR POSTULACIONES AL

**Fondo de Proyectos de la
Comisión Costarricense de
Cooperación con la UNESCO**

"Raíces del cambio"

Fecha límite para presentar solicitudes:
martes 6 de octubre, 2020

Información disponible en:
<https://www.comisionunesco.cr/>

La señora Prosecretaria agradece a la FECOPROU por el detalle que le hicieron llegar hasta su casa en conmemoración al aniversario de dicha Federación.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, también agradece a la Federación el obsequio brindado.

Conocida esta información la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 25:

Dar por recibida la invitación presentada por la M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, remitida por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), para postularse al Fondo de Proyectos de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria./

ARTÍCULO 19. Centros de Recreo.

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, insta a analizar la posibilidad de abrir los centros de recreo del Colegio. Esto debido a los comentarios que algunos colegiados realizaron son muy negativos, ya que cuando la Junta Directiva tomó la decisión de cerrar los centros de recreo lo hizo con la mejor intención de favorecer al gremio.

Propone analizar la posibilidad de abrir los centros de recreo los fines de semana, cumpliendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, da lectura al correo de fecha 24 de setiembre de 2020, remitido a su persona por la Licda Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal en el que señala (anexo 16):

----- Mensaje reenviado -----

De: **Ana María Barrantes** <abarrantes@colypro.com>

Fecha: El jue, 24 de sep. de 2020 a la(s) 12:53

Asunto: Sobre centros de recreo

Para: fernando lopez contreras <flopezc10@gmail.com>

¡Buenas tardes don Fernando!

Respecto a la apertura de los centros de recreo e indicaciones del Ministerio de Salud:

Antecedentes:

Primero:

Actualmente, los centros de recreo de Alajuela, y Cahuita, se encuentran en zona naranja, el resto en amarilla.

Segundo:

A partir del 15 de setiembre de 2020, de conformidad con el modelo de Gestión Compartida que se encuentra disponible en cne.go.cr, y según los resultados de evaluación del Índice de Riesgo Cantonal (IRC), se aplicará las siguientes medidas a los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento de atención al público (Se indican únicamente los puntos que se relacionan con Centros de recreo y gimnasio):

A. Podrán operar de lunes a domingo sin restricción horaria:

13. Hoteles, cabinas o establecimientos de alojamiento. Las piscinas, restaurantes y gimnasios de estos establecimientos sí deben respetar el cincuenta por ciento (50%) de su capacidad máxima de aforo.

D. Podrán operar de lunes a viernes de las 5:00 horas a las 22:00 horas, y de sábados a domingo de las 5:00 horas a las 20:00 horas, con aforo diferenciado:

6. Salas de eventos para actividades empresariales o académicas de máximo 75 personas (con medidas de separación de asientos de mínimo 1.8 metros, respetando las burbujas sociales y con listas de asistentes con número de cédula y número de contacto). En las 75 personas no se incluye el personal de logística del evento.

7. Salas de eventos para actividades de máximo 30 personas (con medidas de separación de asientos de mínimo 1.8 metros, respetando las burbujas sociales y con listas de asistentes con número de cédula y número de contacto). En las 30 personas no se incluye el personal de logística del evento.

10. Deportes individuales, al aire libre o en espacio cerrado, sin público, según lista autorizada por el Ministerio del Deporte.

11. Deportes de contacto para entrenamiento de las Selecciones Nacionales Femenina y Masculina de alta competencia; y competencias de la categoría de alto rendimiento o profesional, a puerta cerrada y sin público, según lista autorizada por el Ministerio del Deporte.

12. Deportes de Contacto para entrenamientos individuales sin contacto o acercamiento físico, según lista autorizada por el Ministerio del Deporte.

E. Podrán operar de lunes a viernes de las 5:00 horas a las 22:00 horas, y de sábado a domingo de las 5:00 horas a las 20:00 horas, con una capacidad de ocupación al cincuenta por ciento (50%):

2. Gimnasios con programación de citas y horario diferenciado para personas con factores de riesgo.

Tercero:

El documento "[Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19. Rige a partir del 10 de Agosto de 2020.](#)" (se adjunta) El Ministerio de Salud establece una serie de actividades que deberán mantenerse cerradas en razón de su nivel de riesgo muy alto, tales como eventos de concentración masiva, bares, casinos, balnearios, play de niños, tanto en zonas naranja como amarilla:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 42221-S, ninguna actividad de las anteriores podrá ser programada antes de enero del 2021. Posterior ha dicho mes, las programaciones se harán bajo estrictas regulaciones de aforo gradual y progresivo de la siguiente manera:

- a. Programaciones de enero 2021, solo podrán tener un aforo máximo de 50%,
- b. Programaciones de febrero 2021, solo podrán tener un aforo máximo de 75%,
- c. Programaciones, a partir de marzo 2021, podrán tener un aforo de 100%

Considerandos:

1. Según las directrices recibidas en meses anteriores, el espíritu de la Junta Directiva es "tener la puerta abierta o cerrada, pero no entreabierta". Por lo que los centros de recreo se han mantenido cerrados en su totalidad.

2. Actualmente todos los centros de recreos, excepto Cartago, cuentan con piscina. Además, todos cuentan con play de niños, a excepción de Turrialba, el cual se solicitó para el presupuesto del próximo año.

3. En días anteriores, hemos recibido varias sugerencias y quejas de colegiados, en los cuales expresan su inconformidad por el cierre de los centros de recreos y gimnasio.

4. Otros Colegios Profesionales han optado por abrir únicamente senderos o canchas, como es el caso del Colegio de Ciencias Económicas en Turrúcares de Alajuela.

5. El campeonato de Fútbol Nacional ha continuado a puerta cerrada sin espectadores.

6. En los próximos meses inician trabajos de infraestructura en los CCR.

7. Con la reapertura que realiza el Gobierno para la reactivación de la economía, siempre habrá riesgo de contagio, sea poca o mucha participación.

Temas decidir:

1. Mantener totalmente cerrados los Centros de Recreo, o realizar una apertura controlada, de las áreas permitidas por el Gobierno, tales como: cabinas, camping, salones, senderos, zonas verdes, ranchos, canchas, estos con previa reservación y un aforo al 50%.

2. Continuar los equipos deportivos de fútbol y ciclismo de manera virtual hasta diciembre, o permitir que se realicen las sesiones tanto presenciales como virtuales con las respectivas medidas de distanciamiento y protocolos. Con esta última, se permitiría los enfrentamientos de equipos a puerta cerrada.

3. Aprobar o no la apertura del gimnasio del CCR de Alajuela, con la temática que estuvo operando hace unos meses.”

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, externa que ella siempre estuvo de acuerdo en que se aplicara el protocolo del Ministerio de Salud Pública, porque muchos colegiados de Guanacaste y varias regiones, consultando el por qué los centros de recreo están cerrados, ya que la responsabilidad es de cada persona.

Sugiere solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente una propuesta respecto a cómo se atenderían los espacios ubicados en los centros de recreo y el gimnasio.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, considera importante controlar los aforos, para no correr el riesgo de que el Ministerio de Salud Pública clausure, tomando en cuenta que muchos colegiados solicitan que los centros de recreo se abran y algunos otros no.

La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, expresa que le preocupa mucho el aforo ya que se desconoce a qué tipo de situaciones se pueden enfrentar los colaboradores del Colegio y si esos protocolos existen los desconoce.

A cuáles colegiados se dejan ingresar y cuáles no, porque no desea que los acusen de discriminación.

El señor Presidente, indica que los aforos los brinda el Ministerio de Salud Pública, sugiere solicitar a la Dirección Ejecutiva presente una propuesta puntual de cómo se atendería a los

colegiados para que ingresen de manera controlada tal como lo indica el Ministerio de Salud Pública.

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 26:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente una propuesta respecto a cómo se atenderían los espacios ubicados en los centros de recreo y el gimnasio con protocolos al momento de realizar una apertura controlada de aquellos, según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud Pública. Dicha propuesta deberá presentarla a más tardar el martes 06 de octubre de 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, se retira de la sesión al ser las 7:27 p.m.

La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, solicita justificar la llegada tardía a la sesión del martes 22 de setiembre de 2020.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 27:

Justificar la llegada tardía de la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, a la sesión 090-2020 del martes 22 de setiembre de 2020, por motivos personales, por lo tanto procede el pago de dieta./ Aprobado por cinco votos./

Comunicar a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria y a la Unidad de Secretaría./

La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se inhibe de la votación por ser la interesada.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras

Presidente

Jacqueline Badilla Jara

Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.